Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1284/2014

Pdte. Franco, 07 de Noviembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARMART S.A. IMPORT-EXPORT DE OSCAR GARCIA BENITEZ CON Ruc Nº 80078519-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 104/2014 PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES-SEGUNDO LLAMADO EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE LUBRICANTES EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 104/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de Noviembre fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **GARMART S.A IMPORT-EXPORT Y AUTOMOTIVE SAIE.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **GARMART S.A IMPORT-EXPORT** de Oscar García Benítez, **con Ruc Nº80078519-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **AUTOMOTIVE SAIE.,** Supera a la más baja, siendo descalificada;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 104/2014** PARA LA **"ADQUISICION DE LUBRICANTES –SEGUNDO LLAMADO"** a la firma **GARMART S.A. IMPORT-EXPORT** de Oscar García Benítez, **con Ruc Nº80078519-3**, por un monto de Gs. 71.050.000(Guaraníes Setenta Y Un millones, cincuenta mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanza como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ